



ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.

C/. Rosario Pino nº 18- 3º C
28020 Madrid
Tfno. : 91 770 96 50
FAX: 91 770 96 52
Email: entrecampos@entrecampos.com
Web: www.entrecampos.com

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 26 de junio de 2015

**COMUNICACIÓN
ENTRECAMPOS CUATRO SOCIMI, S.A.**

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil y para su puesta a disposición del público, ENTRECAMPOS CUATRO SOCIMI, S.A. presenta la siguiente Información como hecho relevante.

I. Acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2015.

Atentamente,

ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.
El Consejero Delegado



HECHO RELEVANTE
ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.

En Madrid, a 26 de junio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.:

Transcripción literal de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en el domicilio social, calle Rosario Pino nº 18 de Madrid, en primera convocatoria el 25 de junio de 2015, a las 12 horas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente.

ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.

El Consejero Delegado

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.

CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2015

A) Orden del Día:

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, previamente auditadas, (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios del patrimonio neto y memoria), siguiendo el modelo de PYMEs correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, así como el Informe de Gestión de la Sociedad.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- Cuarto.** Retribución de los Administradores durante el ejercicio 2014.
- Quinto.** Delegación del Consejo para la adquisición de acciones propias.
- Sexto.** Otorgamiento de facultades.
- Séptimo.** Lectura y, aprobación en su caso, del Acta de la reunión.

B) ACUERDOS:

- Primero.** Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales de la sociedad cerradas al 31 de diciembre de 2014, previamente formuladas por el Consejo de Administración el día 26 de marzo de 2015, y auditadas por AUREN AUDITORES MAD, S.L. Asimismo, se aprueba por unanimidad el Informe de Gestión suscrito por el Consejo de Administración con fecha 26 de marzo de 2015 correspondiente al ejercicio 2014.
- Segundo.** Se aprueba por unanimidad la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- Tercero.** Se aprueba por unanimidad aplicar el resultado del ejercicio, por importe de 3.311.203,82 € de la siguiente forma:

A Reserva Legal	331.120,38 €
A Reservas Voluntarias	2.586.556,97 €
A Reservas Voluntarias en régimen SOCIMI	78.705,29 €
A Dividendos	314.821,18 €

La fecha de exigibilidad o pago del dividendo que se distribuye será la del día 15 de julio de 2015.



Entrecampos Cuatro,
Socimi, S.A.

Cuarto. Se aprueba por unanimidad establecer como retribución fija para el Consejo de Administración la misma cantidad que el ejercicio anterior, es decir una cantidad máxima de 300.000,- euros para todo el ejercicio 2015.

Quinto. Se aprueba por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre el céntimo de euro (0,01 euro) como mínimo y veinte euros (20 euros) como máximo, y con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de dieciocho (18) meses desde esta misma fecha, todo ello con sujeción a lo dispuesto en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto. Los socios concurrentes acuerdan por unanimidad facultar expresamente a todos los Consejeros para que, cualquiera de ellos con carácter solidario o indistinto y, en dicha calidad, puedan comparecer ante Notario y suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluidos los de aclaración, subsanación y rectificación, hasta la inscripción de los acuerdos que así lo requieran en el Registro Mercantil, incluyendo el Depósito de Cuentas, la formalización de cuantas comunicaciones de los acuerdos adoptados, como hechos relevantes, sean requeridas realizar al Mercado Alternativo Bursátil, en el que la Sociedad cotiza. El texto de los acuerdos de la Junta General será accesible a través de la página web de la sociedad.

La Presidenta declara aprobados, con las mayorías legalmente necesarias, todos los acuerdos que forman parte del orden del día.

Séptimo. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el tiempo necesario para redactar la presente Acta, reanudándose con su lectura y aprobándose por unanimidad, siendo firmada por el Secretario con el Vº Bº del Presidente y, declarándose por la Presidenta concluida la celebración de la Junta General, es levantada la sesión.



Entrecampos Cuatro,
Socimi, S.A.